



BANCO DE MÉXICO®

Apoyo institucional por fallecimiento

Diciembre 2025

El presente documento tiene como finalidad proporcionar orientación en caso del **fallecimiento de un trabajador o pensionado** del Banco de México. Se le recomienda tenerlo en un lugar de fácil consulta.

Acciones inmediatas

- Dar aviso del deceso a los teléfonos 55 5345 4612 o 55 5268 8303 **opción 3**, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas, a **más tardar** tres días después del fallecimiento. En donde le solicitarán datos de contacto para cualquier asunto relacionado con la persona fallecida.
- En el caso de las **Cajas Regionales**, deberá comunicarse a los teléfonos de la **Oficina de Administración correspondiente**, los cuales podrán consultar en los medios institucionales.
- Obtener el certificado de defunción expedido por el médico tratante, médico legista o el Servicio Médico Forense.
- Entregar el certificado de defunción a la agencia funeraria, para obtener el acta de defunción y los permisos correspondientes.
- El **Sindicato Único de Trabajadores del Banco de México** (SUTBM), tiene convenios con diversas agencias funerarias, los cuales se encuentran publicados en los medios de comunicación institucionales (Web Interno y Comunidad Banxico), para mayor información, podrá comunicarse a los siguientes teléfonos: 55 5395 2355 o 55 5395 2684; en días hábiles bancarios en un horario de 09:00 a 19:00 horas. En caso que sea de su interés que los servicios funerarios sean proporcionados en los **velatorios del IMSS**, sita en Doctor Lucio 237, Colonia Doctores, Ciudad de México, deberá de comunicarse a los teléfonos: 55 5588 3074 o 55 5761 3327 o 55 5588 1476, las 24 horas del día de lunes a domingo.

Ayuda económica para gastos funerarios

- El Banco de México solamente cubre los gastos de defunción del **empleado o pensionado**.
- Este Instituto Central **cubrirá un mes de salario o pensión del fallecido**, a la persona que **presente el acta de defunción** y los comprobantes y archivos (XML) de los gastos del funeral **expedidos a su nombre**. Asimismo, de ser el caso, este Banco Central cubrirá el **excedente de dichos gastos**, siempre que éste último **no exceda el importe de otro mes de salario o pensión, siempre y cuando se presente la factura correspondiente**.
- El servicio funerario para un **trabajador sindicalizado**, podrá ser solicitado en coordinación con el **SUTBM** a los teléfonos: 55 5395 2355 o 55 5395 2684; en días hábiles en un horario de 09:00 a 19:00 horas, en aquellas funerarias en las cuales se tenga negociado que el pago sea a través de éste.

Uso Limitado

Información cuyo acceso está restringido a un grupo limitado de personas empleadas por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.

Documentos requeridos para gestiones posteriores

- Actas de defunción del trabajador o pensionado fallecido.
- **En su caso:**
 - ✓ Acta de matrimonio.
 - ✓ Actas de nacimiento de los dependientes económicos.
 - ✓ Constancias de estudios de los hijos de 16 a 21 años y menores de 25 años.
 - ✓ Actas levantadas ante las autoridades correspondientes y las diligencias judiciales.

En caso de que el trabajador o pensionado **tenga contratado seguros de vida a través del Banco**, deberá de presentar los siguientes documentos:

- Pruebas de muerte 1, 2 y 3 (estos formatos los proporciona el Banco, a través de la Oficina de Relaciones Laborales o bien en del Centro Único de Atención de Recursos Humanos, según sea el caso, o podrán ser consultados en los medios institucionales o en la siguiente liga [Formato del seguro de vida en caso de fallecimiento](#)).
- En caso de que **no tenga contratados seguros de vida** con el Banco y **existan adeudos** contraídos con esta institución, los **familiares deberán cubrir el importe de los mismos**.

Información de servicios y horarios de atención:

Menú Telefónico	Servicios		Horarios
Opción 3	Centro Único de Atención de Recursos Humanos (CUARH), reporte de fallecimientos y orientación.	55 5345 4612 o 55 5268 8303	Lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.
SUTBM	Orientación respecto a convenios con las casas funerarias	55 5395 2355 o 55 5395 2684	Lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas.

Uso Limitado

Información cuyo acceso está restringido a un grupo limitado de personas empleadas por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.



www.banxico.org.mx